Nº 5 1837.

Milicia Nacional de la Clase de Marina

Solteros ——————— "

Casados ——————— "

Desde 18 Setbre 1836 hasta 19 Marzo 1837.

Lista de casados Marina nuevamente casados.

Casados

+ Tomas Riera.
+ N. Pedro Estrader.
N. Gorgollon Patujo.
+ Andres Fabregas.
+ Bonaventura Marti. tirró.
+ Luis Maritany. Payá
~~Pau Bonastre~~
~~N. Roser den~~ Carlos Roses.
+ Jose Orte Serena + Domingo Bosch
+ Pedro Roses xem cal Rey.
+ Jose Roses palletas
+ Jose Rosell garrofa
+ Jose Fontanills den carlo Fran.co Orta.
+ Juan Pages de la manena
+ Jose Oliver gilopu
+ T Ramon Feu den jarico
~~Jose Sanbat xami~~
+ Roca Alsina
+ Buenav.a Alsina
+ Agustin Maristan y sart
+ Juan Ysera den Piñone
+ Buenav.a Millet Zetu
+ Ramon Pages Catala
+ Jose Fontanills labí
+ ~~Tomas Fabregas Masquet~~
+ ~~Ysidro Maristany sol~~
+ ~~Jayme Valdencia~~
Pedro Ferrer de la belt

Solteros.

Jayme Maristany
Gabriel Olivar.
José Serra de la carnisera
Bonaventura Roser.
N. Bertran del orreli.
Franco Arimon.
Jayme Senserc de la treso.
N. Bertran den Jaume oreli
José Estaper den Patoni.
N. Mora. Papota
N. Curell del moro.

Felio Riera Carmelita.
~~Salvado~~ Carna
N. Rafael den bruno
N. Ra

~~Pablo~~ Tomas Nomi den patarricha.
~~Juan Ysidro Maristan sil~~
~~Jose Millet Pallet~~
~~Tomas Fabregas Ra~~
~~Juan~~
Juan Oliver guilopo.
Ygnasi Millet den Cabrera

Pava

Conviene al Servicio Nacional se sirva disponer, se me presenten diez individuos, un cabo y un Sargento de la compañia de su mando, todo bajo su responsabilidad.

Dios.

Marmora á 13 Marzo 1837.

Vº alas 8 de esta noche, en mi casa habitacion.

S. D. Fran.co Almira tent.e encargado de la 1.a Comp.a de Milicia N.l de este Pueblo.

Sobre el Catastro repartir los cedulones y aumentar algunas person.

Sobre lo Concejo nuevo asiento.

(En el Pueblo de S. Pedro de Alcantara)

á las 8 horas y media de la mañana

El Jueves dia 6 del presente, tendrá V. reunida la compañia de su mando frente la casa del primero para oir misa en la Yglesia Parroquial ~~en la inte-ligencia que V. se esmerara~~ no dudando que ~~V.~~ se esmerará en que no hagan falta los yndividuos de ella; y para el caso contrario reunirá ~~V.~~ mañana dia 4 á los individuos del consejo de administracion y disciplina de la misma, para acordar el castigo que haya de aplicarse á los que se hagan renitentes

Mahon 3 En.º 183

1

Este Ayuntamto. Constitucional, remite á V. Lista nominal y por Clases, Va. de todos los Individuos q. tiene esta Villa con obligacion de servir en la Milicia N. movilizada, con separacion de terrestres y marinos y ~~sta Sedentaria~~ tambn. con la misma separacion, "desde la edad de 18 años á la de 50" con los Ests. resumen ~~espresivo~~ al pié de cada una, q. espresa el no. de ~~cada estado~~ ests. de casados estos con hijos sin hijos, viudos &. ~~por Clases, y con notas el Armamento, fornituras municiones recibido y prendas de vestuario recibidas.~~

La lista de Solteros Marinos contiene todos los q. hay en ~~d~~ esta Villa, desde la edad de 18 años, á la de 40, ~~pero~~ por no haberse ~~no se ha~~ podido pasar á la ~~clasificacion de los q. esceptuados~~ ~~del serv.~~ clasificacion de los q. pueden resultar ~~de las reclamaciones de generos de esepcion del Servicio~~ esceptuados del servicio activo por ~~ser~~ estar ~~de algunos~~ ~~considerandoles~~ comprendidos en alguno de los parrafos del artº. 13 del Real Decreto de 26 Agosto del año proximo anterior, por hallarse ausentes mas de las cuatro quintas partes; luego q. se halla ya verificado se pondrá en conocimto. de V. los q. lo sean, y porq. causas. Dios. Mataró á 18 En.º 1837.

S. Comand.te del Batallon: S. Juez de 1a. Inst.a de Mataró. S. Inspector

En 28. Envº al Juez de Mataró p.ª las delos Marinos.

Estado que manifiesta, la distribucion de 150 fusiles Ingleses con bayoneta, 3000 cartuchos, y 300 piedras de chispa, recibido delos Almasenes Nacionales de Barna, en fha 7 de Marzo, y recibidos en este Pueblo, el dia 20 de dho mes. asaber.

Compas.	Nombres delos Capitanes.		fusiles Ings.	bayons.	Paquetes Cartuchos	Piedras
1a.	D. Sipriano Fransi	Tiana	30.	30.	32.	60.
2a. y 3a.	D. Pablo Monnar.	de Alella	30.	30.	32.	60.
4a.	D. Franco. Corras.	Masnou				
5a.	D. Pedro Morral	Idm.				
8a.	D. Pedro Vidal	Idm.				

Destacam.tos y Salidas.
Municiones entregadas.

1836.

Dia 23 Julio, Salida p.a Cardedeu 50 ind.s sele entregaron 50 paquetes consumidos - - - 5 paq.s

Dia 26. Idm. á Miguel Garriga ten.te q.e pasó á S. Celoní á Destacam.to con 9 indiv.s - -

Dia 6. Agosto.
A Jose Dascon Sarg.to q.e salio con diez individuos p.a el Destacam.to de S. Celoní sele entregaron, 30 paquetes, consumidos - - - 30 " "

D. á D. Pablo Mommar sele entregaron, por lo q.e habia dado a Garriga - - - 20 " "

Dia 27. Nov.e
A D. Joaquin Espinet Subteni.te q.e salio p.a Manlleu á Destacam.to, con 16 hombres, 32 paquetes - - - - 32 " "
Al mismo 80 paquetes - - - - 80 " "

Ingleses.

Dia 20 Nov.e á Fran.co Cabo 1.o q.e salio p.a Manlleu á destacam.to con 14 individuos, 30 paquetes - - 30 " "

Al capitan Otayá p.a idm - - - 30 " "

Solteros

Antonio Vidal - Respall,

Gabriel Oliver - Patendra

P Gorgollon - Paluje

~~Pedro Coll - [illegible]~~

~~Pedro Ysern dla Llorensa~~

~~Pablo Ysern - [illegible]~~.

Sedentaria.

Jayme Oliver Sardá - - 21.

Pedro Barbará - - 28.

Juan Millet Piquet 18.

Pedro Puntí Pulaina - - 19.

Juan Trach Vidu den Guillem 28.

Pablo Vidal den Badalona - 27.

Pablo Ferre mayorquí - - 18.

Pedro Colomer den Sans - 18.

terrestres

	Solteros Exeptuad.	Viudos sin hijos	Viudos con hijos	Casados sin hijos	Casados con hijos	Debajo
1a plana				2.	9	
2a				1.	8	2
3a	4.		1	6.	18	
4			2	2.	22	
5				5	23.	1.
6.	5			4	10.	1.
	9.	—	3.	20	93.	4.
				1	2	

total 128.

Marinos

		Solteros Exeptuad.	Viudos sin hijos	Viudos con hijos	Casados sin hijos	Casados con hijos
1a	18.	1.			1	16.
2a					6	28.
3a		1.		2.	2	27
4a				9.	1	22.
5a					2	30.
6.a			1	1	4	30.
7a					5	24
8a					2	20
9a		2	1	12	23	207.
10a						
11						

total 247

Resumen

	terrestres	Marinos
Solteros Exeptuados	9	2
viudos sin hijos		1.
Idem con hijos	3	12.
Casados sin hijos	21	23.
Casados con hijos	95	207.
	128	245.

Nota: Esta Compañía tiene recibidos del Comand.te del Batallon
42 fusiles ingleses con bayonetas, 42 Cananas sin bayon.
70 pliegos de Cartuchos, y 84 piedras de chispa.
Y del Ayunt.o 13 fusiles españoles con bayoneta,

Sotteros terrestres.

Resumen

Oficiales y plana mayor	6 " — "
De baja	6 " — "
Al Destacam.to	1[illegible] "
Presentes	28 " "
	67 " — "

65
16
49

310
155

157
49
108

101
12
113
49
162

La Milicia Nacional de esta Villa tiene recibidos del Gobierno 57 fusiles ynglesses con Bayonetas 49 Canannas sin Vai-na de ~~Bayoneta~~ 100 piedras de chispa y 700 paquetes Cartuchos de los que se han con-sumido en destacamentos, guardias batidas y retenes en la poblacion ~~[illegible]~~ 390 ~~paquetes~~; y tiene costeados por el Ayuntam.to 100 fu-siles Españoles con Bayonetas ~~igual numero de canannas~~ 108 Canan-nas con Bayna 500 piedras de chispa 62 Chaquetas y 160 Gorros de cuartel.

Batallon 29 Ligero
Milicia Nacional de
Cataluña

En oficio del 25 Nbre
ppdo me dirigi á este Ayun-
tamiento Constitucional, pi-
diendole una lista nomi-
nal, por clases, estado de ca-
sados con hijos ó sin ellos.
de Viudos con hijos ó que
no los tengan, y de solteros,
Armamento, fornituras, muni-
ciones y prendas de Vestua-
rio, igual en un todo á la
que ese mismo debe en-
caminar á S. Exa. la di-
putacion Provincial y Jun-
ta de Armamento, para po-
derlo ejecutar igualmen-
te la oficina de detall

de este Batallon, segun
lo dispuesto por el Exmo
Sor Capn. General interi-
no segundo Cabo y Sub=
Ynspector dela Mca. Nl.
de este Esdo; y como no
se ha recibido á pesar de
haber discurrido tantos
dias; me es forzoso recor-
darlo á ese Ayuntamto. pa.
que se sirva remitirlo
inmediatamente evitando-
me de este modo el disgus-
to de haber de manifestar
á S. Exa. no poder cum=
plir su superior disposi-
cion, por el incumplimi-
ento de ese Ayuntamto.
á mi justo y arreglado pe-
dido; esperando que el
mismo me remita la
dicha lista nominal

y estado tal como se lo indico.

Dios gũe á V. m^s
a^s. Piano 16 de D^{bre} 1836

El Comand^{te}

Felio Govira

Al Ayuntam^{to} Constitucional del Mamon.

r. 27 Dicre. 1836.

Juzgado de 1a. Instancia
de
Mataró.

6 Pueblos.

Cabrera.
Sta. Creu de Calbrils.
S. Ginés de Vilasar.
S. Juan de Vilasar.
Premiá.
Caya.
Masnou.
Alella.
Teyá.
Tiana.

Para dar cumplimto. a lo qe. me previene el Exmo. Sr. Subinspector de la Milicia Nacional con fha. 17 del corriente, es preciso qe. en termino de tercero día despues de recibida esta todos los Ayuntamtos. de los Pueblos qe. al margen se espresan, me remitan lista espresiva de los Milicianos qe. pertenezcan a los qe. deben movilizarse, y otra de los sedentarios, contestandome si otras iguales han dirigido á dho. Exmo. Sr., segun les previne en mi circular de 15 del pasado. Firmando recibo de esta Circular a continuacion de la misma y el ultimo me la devolverá. = Mataró 22 Dice. de 1836. = Gregorio Alvarez.

S. S. Ayuntos. de los Pueblos qe. arriba se espresan.

En cumplim.to alo dispuesto por V.S. el Ex.mo
Sr. Sub-Inspector de Milicia Nacional de este Prad.o
en 17 del actual q.e V.S. se sirvió transmitir, con fha 22.
del mismo; Este Ayuntam.to Constit.l remite a V.S. ~~este Ayunt.o~~ lista nominal
delos yndividuos de la clase de terrestres q.e sugetos a ~~deben~~ mo-
vilizacion ~~se~~; y otro delos sedentarios dela misma clase.

Las ~~listas~~ delos marinos de una y otra dela citadas Cla-
ses, ~~asi~~ bien por el Decreto delas Cortes de 30 Nov.e ultimo
estan tambien sugetos a Movilizacion; no puede remitirlas ~~como~~ a causa de hallarse
ausentes en la actualidad ~~las~~ mas delas cuatro quintas partes y no haber ~~.....~~ podi-
do efectuar ~~hacer~~ la clasificacion delos q.e segun el Decreto de 26 de
Agosto ult.o, sean esceptuados de ella ~~movilizacion, lo verifica~~
lo va efectuando, y luego de su conclusion, las remitirá
a V.S. y demas a quien corresponda.

Con esta misma fecha se remiten a d.e E. ~~Ld~~
~~Li~~ iguales listas q.e a V.S. = Este Ayuntam.to habia suspendido ~~remitido~~ la re-
mision delas adjuntas listas a V.S. por q.e tiene presentido q.e los ~~pueblos~~ +

Dios. Masnou a 31 Dic.e 1836.

+ ~~Los~~ Ayuntam.tos delos pueblos q.e forman el Batallon 23.o Ligero, han
dejado de comprender en ellas algunos delos solteros sugetos a Movilizacion, lo
q.e se ha manifestado al Ser. Ayudante p.a ~~no.....~~ ~~escrupulosamente~~ averiguacion,
S. Juez de 1.a Inst.a de Mataró } delo qual se dará a V.S. conocim.to

Al Ex.mo S. Sub-Inspector de M. N. Barna.

to, y como de esto ~~esto~~ resultaria q.e ~~ella~~ reemplazo ~~.....~~ de estos beneme-
ritos Nacionales
to quien ~~ha manifestado~~ contestado practicaria las dilig.s oportunas p.a la corres-
pondiente, la verificacion, en vista delo cual ha acordado remitirlas a V.S. y q.e
~~.....~~ con tiempo noticia de su resultado.

En vista del oficio de V.S. del dia de ayer, q.e ha re-
cibido ~~hoy~~ por la tarde de hoy, relativo a q.e ingre-
se este Ayunt.o inmed.te en arcas de esa Gobernacion, lo q.e adeuda este
Comun por la Contribucion de Subsidio de Comer-
cio de este año; no puede menos de hacer presente
á V.S. q.e por mas q.e ya practicado ~~nombrados este Ayunt.o~~ cuantas
operaciones ha creido conducentes p.a q.e las Comisiones
al efecto nombradas presenten el reparto por menor de dha contribucion, no ha
podido conseguirlo, ya por las dificultades q.e han pre-
senta manifestado en si la Instruccion 1.o adicional ~~vigente~~ q.e ~~ [illegible]~~ al año 1835
1.o la clasifi-cacion de con-tribuyentes por las Clases y tarifas q.e
porta prescribe la vigente ~~[illegible]~~ de V.S. de 3 de Sebre ultmo. ~~[illegible]~~
~~gente~~, ya por el excesivo cupo señalado, pues q.e atendido los contribuyentes
debe a lo menos doblarse la cuota ~~[illegible]~~ de la q.e en la
misma se señala. Pero deseando este Cuerpo no
ser omisos de los ~~en las necesidades de~~ en q.e llaman tod.s
de la Autoridad Superior, ~~mayormente cuando son~~
p.a el bien de la Nacion; Manifiesta á V.S. q.e p.a el
dia 2 de Enero proximo sin falta, ingresará de
bienes propios toda la contribucion de dho nombre
q.e esta adeudando este Comun correspond.te al
pnte año: Esperando q.e este sacrificio será recompen-
sado por V.S. con el levantam.to de todo apremio
impuesto por V.S.
Dios. Mamon á 30 Dicr.e 1836.

S. Governador de Mataró.

Batallon 29º Ligero de Milicia Nacional de Cataluña.

S

El Exmo Señor Capitan Genl. interino, segundo Cabo y Sub Inspector de M. N. de este Prado ha dispuesto que la oficina del detall remita un estado nominal y por clases de los Individuos de las Compañias que forman el Batallon de que he merecido el honor de ser elegido Comandante; y en vista de esta superior determinacion se hace indispensable que con la mayor urgencia y brebedad posible, se sirva ese Ayuntamiento Constitucional remitirme una lista nominal y por clases inclusas las de los oficiales, con especificacion

de que deben continuar clasificados todos los que componen las Compañias de ese Pueblo, en casados con hijos, idem sin hijos; viudos con hijos, idem sin ellos; y los solteros: las prendas de vestuario, armamento, fornituras, y municiones, igual en un todo al que ese mismo Ayuntamiento ha debido ó debe encaminar á la Exma. Diputacion y Junta de Armamento de esta Prova., como igualmente al Comandante de armas de este distrito: como asi mismo melo previene el espresado Capitan General.

Estoy confiado q. el celo y actividad del Ayuntto. procurará remitirmelo con la mayor brevedad posible, á cual objeto, te dirijo este por espreso, no dudando se servirá acusarme su recibo.

Dios

g.e á VV. m.s a.s Tiana
29 de Nobiembre de 1836.

El Comandante

Felio Gorina

Al Ayuntam.to Constitucional del Masnou.

Este Ayuntamto. recibió el oficio de V. de 25 de Nove. proxsimo vencido, se ha enterado de todo cuanto en el mismo se previene contiene, y a la posible brevedad se te remitirá a V. las listas de las dos compañías de terrestres q. se han reorganizado constitucional Mte. y en cuanto a la ley de matriculados de Marina se espera resolución de la S. E. la Dipn. Provl. Dios. Mahon a 2 Dicie. 1836.

Sr. Comandte. del Batn. 29 Ligo.

Observaciones sobre las listas de Solteros marinos remitidos al Gobierno.

1.ª

Que se remitió al Comandante del Batallon

246. Pedro Ysern del Llop. 22 años fatuo.
247. Pedro Fabregas de Gabriel de la Toya casado. — 24 años.
187. Jose Casals den Marti del negre hijo unico de viuda (18/19)
~~72. Pedro Colomer den Mateo Sarro, 26, hijo unico de padre pobre y sexagenario.~~ vale —

2.ª

Que se remitió al Juez de Mataró.

242 Jose Casals, vide
245. Pedro Ysern del Llop.
246. Pedro Fabregas.
247. Pedro Colomer.

3.ª

Que se remite al Estado Mayor.

72. Pedro Colomer —
221. Pedro Ysern del Llop
225. Pedro Fabregas —

Comision Provincial

DE

ARMAMENTO Y DEFENSA

de Barcelona.

Circular.

Para llevar á debido cumplimiento lo prevenido en el Real decreto de 26 de agosto último, se hace indispensable que con la brevedad y urgencia que ecsije el negocio de que se trata y á tenor de lo que previene la ordenanza para el régimen constitucion y servicio de la Milicia Nacional, decretada por las Córtes en 29 de junio de 1822 sancionada por S. M. en 14 de julio del mismo año y mandada observar por Real órden de 23 de agosto último, y demas órdenes vigentes, forme desde luego ese Ayuntamiento y remita á la Escma. Comision provincial de armamento y defensa las listas de todas las personas que deben pertenecer á la Milicia Nacional y no se hallen aun inscritas en ella.

Dios guarde á V. muchos años Barcelona 18 de Setiembre de 1836.

Por acuerdo de la Escma. Comision,
Francisco Soler, Subsecretario.

Al Ayuntamiento de Masnou.